ADENDA N° 02 DEL CONTRATO N° 37/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL 2024-ID Nº 435.820"

Entre la **Gobernación de Alto Paraná,** domiciliada en la **Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Gobernador de Alto Paraná, Ing. César Orlando Torres Arguello con C.I. Nº 3.726.512**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez de esta ciudad, denominada en adelante La CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEW SONY VAIO II S.R.L. con RUC N° 80078995-4,** domiciliada en, Avda. Campo Vía, Ballivian, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alberto Royo Martínez, con cédula de identidad N° 2.672.348**, denominada **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente "**ADENDA MODIFICATORIA DEL CAMBIO DE LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA SEGÚN CONTRATO Nº 37/2023**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE –PLURIANUAL 2024-ID Nº 435.820",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan establecer el cambio de lugar de la ejecución de la Obra del **CONTRATO Nº 37/2023 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE –PLURIANUAL 2024-ID Nº 435.820" de fecha 28 de noviembre de 2023,** debido a que al momento de comenzar con los trabajos para la construcción del pavimento tipo empedrado, se constata que en el lugar indicado correspondiente al Lote Nº 2, específicamente en el Km. 7 Ciudad Nueva Fracción Edgar, es imposible de realizar los trabajos teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ciudad del Este ha realizado la obra en el lugar sin haber comunicado a la Institución Gubernamental, razón por la cual, dicha Institución recomienda la realización del cambio de lugar de la ejecución de la obra, conforme al siguiente detalle:

Inicialmente: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 7 Ciudad Nueva-Fracción Edgar-Distrito de Ciudad del Este. **Dimensión:** 123,6 ml x 8 mts. de ancho-Total de 995 m2. **Coordenadas UTM del proyecto inicial:** 21 J 734277.00 m E, 7174610.00 m S (Punto Inicial)- 21 J 734245.00 m E, 7174530.00 m S (Segundo Punto)- 21 J 734241.00 m E, 7174524.00 m S (Tercer Punto) - 21 J 734227.00 m E, 7174488.00 m S (Punto Final).
Lugar a construir: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 7 Ciudad Nueva-Fracción Edgar-Distrito de Ciudad del Este. **Dimensión a realizarse:** Total 995 m2 **Coordenadas UTM:** Punto inicial (21 J 734035.00 m E, 7174721.00 m S), Punto final (21 J 734083.00 m E, 7174834.00 m S).

NSV II SRL
RUC: 80078995-4

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

ADENDA N° 02 DEL CONTRATO Nº 37/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES LUGARES DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE – PLURIANUAL 2024-ID Nº 435.820"

CAPTURA SATELITAL DEL LUGAR DE LA OBRA A SER CONSTRUIDO

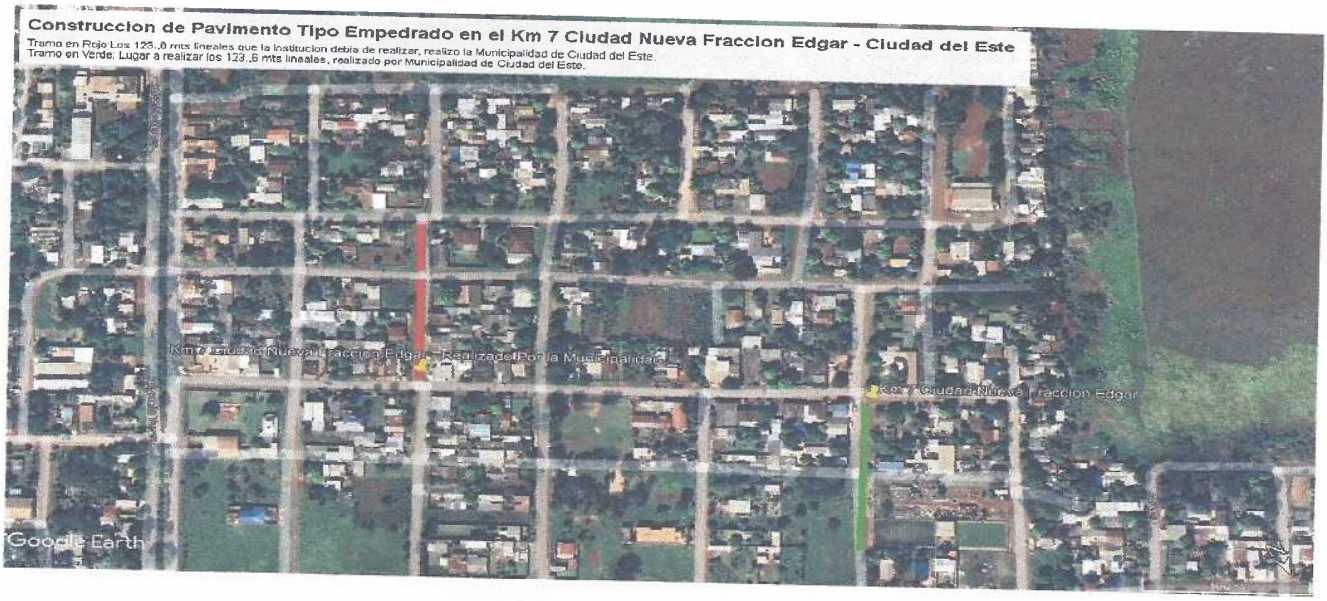

CLAUSULA SEGUNDA: Los demás puntos, cláusulas y condiciones del contrato original permanecen firmes e inalterables. ----------

La presente Adenda del contrato entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, quedando vigentes íntegramente las demás clausulas y condiciones del **Contrato Nº 37/2023 de fecha 28 de noviembre de 2.023** que no hayan sido modificadas por la presente adenda. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero de año 2024. ----------

NSV II SRL
RUC: 80078995-4

ALBERTO ROYO MARTINEZ
NEW SONY VAIO II S.R.L.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Ing. CÉSAR O. TORRES A.
Gobernador de Alto Paraná